



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 OCT 2013

Res. H N° 1488-13

Expte. N° 4.852/13

VISTO:

La Nota N° 2788/13 mediante la cual Manuela FUNES y Marisa GERÓNIMO, alumnas de Ciencias de la Educación, solicitan ayuda económica para solventar gastos emergentes de la participación de un grupo de alumnos de la Facultad en el "VIII Encuentro Nacional y III Encuentro Latinoamericano, de Estudiantes de Educación", que tendrá lugar en la Universidad Nacional de Misiones desde el día 04 al 06 del mes en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido cuenta con el aval de la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación;

QUE la Comisión de Hacienda y Espacio Físico aconseja, mediante Despacho N° 134/13, otorgar en este caso la suma total de Pesos Cuatro Mil Ciento Cincuenta (\$ 4.150,00) para ser distribuída entre 11 alumnos asistentes y 2 alumnos expositores, que cumplen con las condiciones establecidas en la Res. H. N° 1329/05 para acceder a una ayuda económica, con imputación al Fondo de Estudiantes;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(en su sesión ordinaria del día 01/10/13)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- OTORGAR una ayuda económica a un contingente de 13 alumnos de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Letras, consistente en las sumas de PESOS DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$2.750,00) para 11 asistentes, y PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$1.400,00) para 2 expositores, incluidos en listados adjuntos a las presentes actuaciones, con motivo de su participación en el evento mencionado en el exordio.-

ARTICULO 2°.- ESTABLECER la devolución de las sumas de \$250,00 y \$700,00 por cada alumno asistente o expositor, respectivamente, que no viajare.-

ARTICULO 3°.- DESIGNAR a la Prof. Beatriz Berta VEGA responsable de la rendición de los fondos otorgados, en tiempo y forma, en cuanto a plazos y requisitos exigidos por la normativa vigente.-

ARTICULO 4°.- IMPUTAR el gasto a la partida 5.1.4 – Transferencias al Sector Privado para financiar gastos Corrientes- Ayudas Sociales a Personas, con afectación al presupuesto 2013 de esta Dependencia, y en el orden interno al fondo **Ayuda Económica para Estudiantes** (de las Escuelas de Ciencias de la Educación y Letras), rubro "Ayuda Económica para asistir a Congresos, Jornadas, y otros".-

ARTICULO 5°.- NOTIFIQUESE a los interesados, Escuelas pertinentes, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbl/FAT

Mg. SERGIO G. GRABOSKY
Secretario Administrativo
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa